



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - N° 30

(Antes Ordenanza 709/01)

ARTÍCULO 1.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, Inciso c), a favor del señor Giménez Brítez, Ramón.

ARTÍCULO 2.- Exímese del pago de la tasa general de inmuebles a la Partida Inmobiliaria N° 69353, de propiedad del señor Bouix Jorge, a partir de la fecha de formalización del convenio de pagos, cuya última cuota ha sido cancelada en el mes de julio del año 1998, dado que el mismo se encuentra en edad avanzada y posee jubilación por invalidez.

ARTÍCULO 3.- Incluyese en los beneficios otorgados por la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Ercy Ribeiro, a partir del 01 de diciembre de 1996 fecha de inicio del Expediente N° 1499-R-96.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en los alcances de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al agente municipal Marcelino Agustín Massera, quien goza de los beneficios de la misma hasta tanto dure su relación laboral con la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en los alcances de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la agente municipal María Elena Fragueiro, quien gozará de los beneficios de la misma hasta tanto dure su relación laboral con la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 6.- Reconócese a partir del 01 de enero de 1999, los beneficios consagrados en la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a favor de la señora Olga Y. Valenzuela Perini viuda de Madoery.

ARTÍCULO 7.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2000, los beneficios consagrados en la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a favor de la Señora Elsa Mabel Barboza de Spaciuk.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ARTÍCULO 8.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2000, los beneficios consagrados en la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a favor de la señora Eva Josefa De Asís.

ARTÍCULO 9.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 1997, los beneficios de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a favor del señor Martín Norberto.

ARTÍCULO 10.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2000, los beneficios de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a favor de la señora Laura Bienvenida Candia.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.